

	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

<b>TEMA:</b>	<b>Sesión Ordinaria (videoconferencia) No. 88 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)</b>			
<b>FECHA:</b>	18	12	2023	<b>HORA:</b> 07:15 AM – 09:30 AM

### ACTA No. 88

<b>OBJETIVO</b>	<b>Realizar, mediante videoconferencia, la sesión ordinaria No. 88 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).</b>	
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	<b>Doctora Martha Viviana Carvajalino</b>	Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministra de Desarrollo Rural) y presidenta del Consejo Directivo.
	<b>Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez</b>	Delegada del Ministerio del Interior (Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	<b>Doctora Constanza García Figueroa</b>	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (Directora de Justicia Formal).
	<b>Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero</b>	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio).
	<b>Doctora María Alejandra Botiva León</b>	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible).
	<b>Doctor Gerardo Vega Medina</b>	Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
	<b>Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales</b>	Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
	<b>Señor Miyer Hermes Merchán</b>	Delegado de Comunidades Indígenas.
	<b>Señora Rosa Emilia Solís Grueso</b>	Delegada de Comunidades Negras.
	<b>Señor Teobaldo Ruiz Fonseca</b>	Delegado de Comunidades Campesinas.
	<b>Doctora Claudia Liliana Cortés López</b>	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - Directora General.
<b>Doctora Ana Marta Miranda Corrales</b>	Secretaria Técnica del Consejo Directivo y Jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	

#### ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

3. Aprobación de las actas 86 y 87.
4. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **rectifica el área** por imprecisa determinación con efectos registrales, de los globos de constitución de los resguardos indígenas de **Mocagua y Zaragoza**, formalizados mediante la Resolución 060 del 21 de septiembre de 1983, expedida por el INCORA, y se **amplía por primera vez** en favor de los resguardos indígenas de **Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza** con seis (6) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas".
5. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **amplía por primera vez** el Resguardo Indígena **Arara del pueblo Ticuna** con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas".
6. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **amplía por primera vez** el Resguardo Indígena **Guahibo del Paraje de Caño Jabón, del pueblo Sikuaní**, sobre un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Mapiripán, departamento de Meta".
7. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **amplía por primera vez** el resguardo indígena **Cxhab Wala Luucx del pueblo Nasa**, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Páez (Belalcázar), departamento del Cauca".
8. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo Indígena **Pitulumana I y II, del pueblo Wayuu**, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Albania, departamento de La Guajira".
9. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Dachi Nabe Drua del pueblo Emberá Chamí**, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en los municipios de Buenavista y Pijao, departamento del Quindío".
10. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo **Inga Rigcharikuna "Nuevo Despertar"**, con tres (3) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Santa Rosa, departamento del Cauca".
11. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Bekocha Guajira del pueblo Koreguaje**, sobre un (1) globo de terreno baldío de posesión tradicional ubicado en el municipio de Leguízamo, departamento del Putumayo".
12. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo Indígena **Cofán Tssenene, del pueblo Cofán**, sobre un (1) predio de propiedad de la Comunidad, ubicado en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo".

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

13. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Day Drua Las Palmeras del pueblo Embera Chamí**, sobre cinco (5) predios baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo".
14. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Santa Bárbara del pueblo Yanacona**, sobre tres predios (3) de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, ubicados en el municipio de La Vega, departamento del Cauca".
15. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo Indígena **Ichilaku, del pueblo Inga**, sobre cuatro (4) predios baldíos de posesión ancestral que conforman tres (3) globos de terreno, localizados en el municipio de Piamonte, departamento del Cauca".
16. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por medio del cual se **sustraer una reserva** para la explotación salina **denominada Upín**, ubicada en el municipio de Restrepo, departamento del Meta, constituida mediante la Resolución N° 235 del 26 de octubre de 1964".
17. Informe del análisis de la **eficacia de las decisiones del Consejo Directivo**.
18. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión con la verificación del quórum deliberatorio por parte de la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, la doctora **Ana Marta Miranda Corrales**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, la doctora **Constanza García Figueroa**, delegada del Ministerio de Justicia y el Derecho; el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva**; por parte del IGAC, el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que hay quórum deliberatorio con **siete (7) miembros con voz y voto**.

De igual forma, se encuentran presente la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), invitada con voz, pero sin voto, así como el director general de la Agencia Nacional de Tierras, el doctor **Gerardo Vega Medina** (también con voz, pero sin voto).

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Es preciso indicar que, de acuerdo a la revisión realizada en mesas técnicas, se propone retirar un punto del orden del día para la presente sesión, correspondiente a la modificación del acuerdo 024, con el fin de darle más tiempo de estudio a los miembros del Consejo Directivo.

En ese sentido, el orden del día definitivo para la presente sesión, tal como se observa en la pantalla de la sala de juntas, es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas 86 y 87.
4. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **rectifica el área** por imprecisa determinación con efectos registrales, de los globos de constitución de los resguardos indígenas de **Mocagua y Zaragoza**, formalizados mediante la Resolución 060 del 21 de septiembre de 1983 expedida por el INCORA, y se **amplía por primera vez** en favor de los resguardos indígenas de **Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza** con seis (6) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas".
5. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **amplía por primera vez** el Resguardo Indígena **Arara del pueblo Ticuna** con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas".
6. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **amplía por primera vez** el Resguardo Indígena **Guahibo del Paraje de Caño Jabón, del pueblo Sikuaní**, sobre un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Mapiripán, departamento de Meta".
7. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **amplía por primera vez** el resguardo indígena **Cxhab Wala Luucx del pueblo Nasa**, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Páez (Belalcázar), departamento del Cauca".
8. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo Indígena **Pitulumana I y II, del pueblo Wayuu**, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Albania, departamento de La Guajira".
9. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Dachi Nabe Drua del pueblo Emberá Chamí**, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en los municipios de Buenavista y Pijao, departamento del Quindío".
10. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo **Inga Rigcharikuna "Nuevo Despertar"**, con tres (3) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Santa Rosa, departamento del Cauca".



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

11. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Bekocha Guajira del pueblo Koreguaje**, sobre un (1) globo de terreno baldío de posesión tradicional ubicado en el municipio de Leguízamo, departamento del Putumayo".
12. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo Indígena **Cofán Tssenene, del pueblo Cofán**, sobre un (1) predio de propiedad de la Comunidad, ubicado en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo".
13. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Day Drua Las Palmeras del pueblo Embera Chamí**, sobre cinco (5) predios baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo".
14. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Santa Bárbara del pueblo Yanacona**, sobre tres predios (3) de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, ubicados en el municipio de la Vega, departamento del Cauca".
15. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por el cual se **constituye** el Resguardo Indígena **Ichilaku, del pueblo Inga**, sobre cuatro (4) predios baldíos de posesión ancestral que conforman tres (3) globos de terreno localizados en el municipio de Piamonte, departamento de Cauca".
16. Aprobación proyecto de acuerdo, "Por medio del cual se **sustraer una reserva** para la explotación salina **denominada Upín**, ubicada en el municipio de Restrepo, departamento del Meta, constituida mediante la Resolución N° 235 del 26 de octubre de 1964".
17. Informe del análisis de la **eficacia de las decisiones del Consejo Directivo**.
18. Propositiones y varios.

Con la definición de los señalados puntos en agenda para el día de hoy, se somete a consideración y aprobación el orden del día modificado, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, la doctora **Constanza García Figueroa**, delegada del Ministerio de Justicia y el Derecho; el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva**; por parte del IGAC, el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

En este momento, la **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se ha unido a la sesión virtual el delegado de Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermés Merchán**, quien también vota favorable el orden del día.

Así las cosas, la **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **8 votos favorables, sin objeciones** por parte de la directora



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**.

### 3. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES NO. 86 Y 87.

Toma la palabra la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, quien solicita a la señora Presidenta su autorización para la aprobación de las actas de las sesiones no. 86 y 87, las cuales fueron ajustadas de acuerdo a los requerimientos de los miembros del Consejo Directivo, por lo cual cuentan con la **aprobación** de los siguientes miembros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, la doctora **Constanza García Figueroa**, delegada del Ministerio de Justicia y el Derecho; el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva**; por parte del IGAC, el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**, y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidente del Consejo Directivo** que se aprueba el acta de la sesión 86 con **7 votos a favor y 1 abstención**, y se aprueba el acta de la sesión 87 con **8 votos a favor; las dos sin observaciones** por parte de la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**.

Teniendo en cuenta que, del punto 4 al punto 15 se abordarán proyectos de acuerdo para constituciones y ampliaciones para resguardos indígenas, se propone la presentación y votación en bloque de los mismos, conforme se ha realizado en sesiones anteriores. Con la aprobación de la señora **presidente del Consejo Directivo**, se avanza con la sustentación de los proyectos.

### 4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN CON EFECTOS REGISTRALES, DE LOS GLOBOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MOCAGUA Y ZARAGOZA, FORMALIZADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 060 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1983 EXPEDIDA POR EL INCORA, Y SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EN FAVOR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MOCAGUA, MACEDONIA, EL VERGEL Y ZARAGOZA CON SEIS (6) GLOBOS DE TERRENOS BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS" .

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 4 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de rectificación del área de los resguardos indígenas de **Mocagua y Zaragoza** y la ampliación por primera vez de los resguardos indígenas **Mocagua, Macedonia, El Vergel, y Zaragoza** tiene fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 27 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 22 de julio de 2021, reiterada el 13 de marzo de 2023, se realizó visita del 9 al 17 de octubre de 2021 y del 21 de junio al 6 de julio de 2023, se realizó estudio técnico en octubre de 2023, se realizó estudio de títulos en agosto de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 4 de diciembre de 2023, y con viabilidad jurídica del 14 de diciembre de 2023, para un área de ampliación de 169.380 hectáreas, beneficiando a 757 familias.

Frente a la rectificación del área de constitución de los resguardos indígenas de Mocagua y Zaragoza, se señala que las áreas fueron ajustadas así: el resguardo de Mocagua queda con un área rectificada de 4.395 hectáreas, con una diferencia de 9.19% frente al área aprobada mediante resolución 060 de 1983; y el resguardo de Zaragoza queda con un área rectificada de 5.290 hectáreas, con una diferencia del 22.19% frente al área aprobada mediante la resolución 060 de 1983. En cuanto a las demás áreas sujetas de ampliación, se hace la aclaración que las demás no presentan ajustes y son de propiedad de la Nación.

Sobre este punto, la **secretaría técnica** del Consejo Directivo precisa que se recibieron observaciones por parte del IGAC, las cuales fueron acogidas en el proyecto de acuerdo, y se añadió el concepto de función ecológica de la propiedad, trabajada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Antes de continuar al siguiente punto, la **secretaría técnica** del Consejo Directivo informa que se encuentra presente en la sesión virtual la delegada para las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**, conformando entonces un quórum deliberatorio de **nueve (9) miembros** con voz y voto.

**5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA ARARA DEL PUEBLO TICUNA CON UN (1) GLOBO DE TERRENO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.**

Toma la palabra el **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 5 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de ampliación por primera vez del resguardo indígena **Arara del Pueblo Ticuna** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 2 de mayo de 2023, se realizó visita el 25 de julio de 2023, se realizó estudio técnico en octubre de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 4 de diciembre de 2023 y con viabilidad geográfica y jurídica del 30 de noviembre y del 14 de diciembre de 2023 respectivamente, para un área de ampliación de 13.984 hectáreas, beneficiando a 305 familias.

Sobre este punto, la **secretaría técnica** del Consejo Directivo precisa que se recibieron observaciones por parte del IGAC, relacionadas con el englobe de los polígonos, lo cual se considera innecesario en este momento, debido a las inconsistencias presentadas en las áreas de los polígonos, las cuales se encuentran en revisión por parte de las entidades competentes.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**6. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA GUAHIBO DEL PARAJE DE CAÑO JABÓN, DEL PUEBLO SIKUANI, SOBRE UN (1) GLOBO DE TERRENO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, DEPARTAMENTO DE META”.**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 6 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de ampliación por primera vez del resguardo indígena **Guahibo del Paraje de Caño Jabón** tiene en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 29 de julio de 2015, reiteración de la URT del 13 de abril de 2021, se realizó visita el 23 de julio de 2021, se realizó estudio técnico en septiembre de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de diciembre de 2023, y con viabilidad jurídica y geográfica de diciembre de 2023, para un área de ampliación de 369 hectáreas, beneficiando a 43 familias.

**7. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA CXHAB WALA LUUCX DEL PUEBLO NASA, CON UN (1) PREDIO DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ (BELALCÁZAR), DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 7 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de ampliación por primera vez del resguardo indígena **Cxhab Wala Luucx del Pueblo Nasa** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 28 de mayo de 2020, se realizó visita en abril de 2023, se realizó estudio técnico en noviembre de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de noviembre de 2023, auto de incorporación de noviembre de 2023, y con viabilidad topográfica y jurídica de noviembre y diciembre de 2023 respectivamente, para un área de ampliación de 50 hectáreas, beneficiando a 128 familias.

En este punto, la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, reitera la importancia de que la Agencia Nacional de Tierras deje constancia de las observaciones presentadas en mesas técnicas por parte de los miembros del Consejo Directivo y sus equipos técnicas, con el fin de evidenciar las inquietudes y como éstas han sido resueltas.

En atención a esta recomendación, el **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, indica que este proyecto de acuerdo cuenta con el certificado de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad, por parte del Ministerio de Ambiente. Además, señala que, en



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

la mesa técnica del 11 de diciembre de 2023 se resolvieron las observaciones frente al plano y la redacción técnica de los linderos, por parte del IGAC, las cuales fueron acogidas en el documento final.

8. **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA PITULUMANA I Y II, DEL PUEBLO WAYUU, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Continúa con el uso de la palabra el **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 8 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena ***Pitulumana I y II, del Pueblo Wayuu*** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 10 de julio de 2010, se realizaron visitas el 4 de noviembre de 2011, el 19 de abril de 2018 y el 28 de septiembre de 2022, se realizó estudio técnico en septiembre de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio del Interior del 7 de noviembre de 2023 y con viabilidad jurídica del 14 de diciembre de 2023, para un área de constitución de 410 hectáreas, beneficiando a 175 familias.

En este punto se señala que se recibieron observaciones de forma por parte del DNP, las cuales fueron acogidas en el documento final.

9. **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA DACHI NABE DRUA DEL PUEBLO EMBERÁ CHAMÍ, SOBRE DOS (2) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 9 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena ***Dachi Nabe Drua del Pueblo Emberá Chamí*** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 5 de abril de 2018, se realizó visita en junio de 2023, se realizó estudio técnico en agosto de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio del Interior de noviembre de 2023 y con viabilidad jurídica de diciembre de 2023, para un área de constitución de 39 hectáreas, beneficiando a 18 familias.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

En este punto se señala que se recibieron observaciones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la foliatura, y por parte del IGAC, sobre un ajuste al plano, las cuales fueron acogidas en el documento final.

**10. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INGA RIGCHARIKUNA “NUEVO DESPERTAR”, CON TRES (3) GLOBOS DE TERRENOS BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)”.**

Continúa su intervención el **subdirector de Asuntos Étnicos**, el doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 10 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena **Inga Rigcharikuna “Nuevo Despertar”** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 15 de junio de 2018, se realizó visita el 21 de julio de 2023, se realizó estudio técnico en octubre de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio del Interior de diciembre de 2023 y con viabilidad jurídica de diciembre de 2023, para un área de constitución de 13.693 hectáreas, beneficiando a 42 familias.

En este punto se señala que se recibieron observaciones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre las abreviaturas utilizadas y la foliatura del expediente, así como, por parte del IGAC sobre un ajuste al plano, las cuales fueron acogidas en el documento final.

**11. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA BEKOCHA GUAJIRA DEL PUEBLO KOREGUAJE, SOBRE UN (1) GLOBO DE TERRENO BALDÍO DE POSESIÓN TRADICIONAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

En este punto, toma la palabra el **director de Asuntos Étnicos**, el doctor **Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del **punto 11 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena **Bekocha Guajira del Pueblo Koreguaje** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 24 de junio de 2013, reiterada el 6 de octubre de 2021, se realizó visita el 7 de julio de 2023, se realizó estudio técnico en septiembre de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio del Interior del 30 de noviembre de 2023 y con viabilidad geográfica y jurídica del 30 de noviembre de 2023, para un área de constitución de 5.447 hectáreas, beneficiando a 33 familias.

En este punto se señala que se recibieron observaciones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre las abreviaturas utilizadas y la foliatura del expediente, así como, por parte del IGAC sobre un ajuste al plano, las cuales fueron acogidas en el documento final.



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

**12. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA COFÁN TSENENE, DEL PUEBLO COFÁN, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

Continúa su intervención el **director de Asuntos Étnicos**, el doctor **Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del **punto 12 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena **Cofán Tssenene** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 6 de diciembre de 2001, se realizaron distintas visitas entre el 3 de junio de 2003 y el 20 de junio de 2023, se cuenta con estudio técnico de agosto de 2023, con concepto del Ministerio del Interior del 1 de diciembre de 2023 y con viabilidad jurídica de diciembre de 2023, para un área de constitución de 25 hectáreas, beneficiando a 24 familias.

En este punto se señala que se recibieron observaciones por parte del IGAC sobre un ajuste al plano, las cuales fueron acogidas en el documento final.

**13. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA DAY DRUA LAS PALMERAS DEL PUEBLO EMBERA CHAMÍ, SOBRE CINCO (5) PREDIOS BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, el doctor **Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del **punto 13 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena **Day Drua Las Palmeras del Pueblo Embera Chamí** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 28 de junio de 2007, se realizaron visitas el 30 de marzo de 2012, el 20 de marzo de 2014 y el 6 de septiembre de 2018, se realizó estudio técnico el 17 de abril de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio del Interior del 4 de mayo de 2023 y con viabilidad jurídica del 14 de diciembre de 2023, para un área de constitución de 248 hectáreas, beneficiando a 64 familias.

En este punto se señala que se recibieron observaciones de forma, las cuales fueron acogidas en el documento final.

**14. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA BÁRBARA DEL PUEBLO YANAONA, SOBRE TRES PREDIOS (3) DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, el doctor **Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del **punto 14 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena **Santa Bárbara del Pueblo Yanacona** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 30 de noviembre de 2022, se realizó visita el 29 de junio de 2023, se realizó estudio técnico en octubre de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio del Interior del 27 de noviembre de 2023 y con viabilidad jurídica del 14 de diciembre de 2023, para un área de constitución de 12 hectáreas, beneficiando a 142 familias.

En este punto se señala que se recibieron observaciones sobre la redacción, las cuales fueron acogidas en el documento final.

**15. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA ICHI IAKU, DEL PUEBLO INGA, SOBRE CUATRO (4) PREDIOS BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL QUE CONFORMAN TRES (3) GLOBOS DE TERRENO LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA”.**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, el doctor **Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del **punto 15 del orden del día**, en los siguientes términos:

El presente proyecto de acuerdo de constitución del resguardo indígena **Ichí Iaku** tiene fundamento en los numerales 26 del artículo 4 y los numerales 1 y 16 del artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 y en los numerales 1 y 16 del Acuerdo 125 de 2020.

Entre los aspectos generales, vale la pena mencionar que la solicitud proviene del 29 de junio de 2012, se realizó visita el 20 de noviembre de 2020, se realizó estudio técnico en julio de 2023, se cuenta con concepto del Ministerio del Interior del 28 de septiembre de 2023 y con viabilidad jurídica del 15 de diciembre de 2023, para un área de constitución de 988 hectáreas, beneficiando a 20 familias.

Teniendo en cuenta que, en este momento, se culmina la sustentación de los acuerdos sobre resguardos indígenas, la **Presidenta del Consejo Directivo** solicita proceder con una ronda de preguntas sobre los proyectos de acuerdo presentados.

En este punto, solicita la palabra el el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, quien solicita claridad sobre los puntos a votar, a lo cual el director de Asuntos Étnicos, el doctor **Juan Camilo Cabezas**, aclara que se trata de 4 ampliaciones, 1 de ellas con rectificación de áreas, más 8 nuevos resguardos indígenas. En consecuencia, se procede a la votación, con la **aprobación** de los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, la doctora **Constanza García Figueroa**, delegada del Ministerio de Justicia y el Derecho; el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva**; por parte del IGAC, el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban los puntos 4 al 15 del presente orden del día con **9 votos a favor, sin observaciones** por parte de la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**.

**16. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTRAE UNA RESERVA PARA LA EXPLOTACIÓN SALINA DENOMINADA UPÍN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTITUIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 235 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1964”.**

Se le concede el uso de la palabra a la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación**, la doctora **Martha Isabel Hurtado**, quien realiza la presentación del **punto 16** del orden del día.

Antes de avanzar con la sustentación del acuerdo en mención, la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, reitera que este proyecto de acuerdo fue retirado de una sesión pasada debido a que debían incluirse algunos soportes documentales adicionales, por lo que solicita que, durante la sustentación, se explique muy bien cuales fueron los ajustes realizados.

El presente proyecto de acuerdo de sustracción de la reserva de las Salinas de **Upín** tiene fundamento en la Resolución 235 de 1964, por medio de la cual el INCORA reservó un área de 408 hectáreas. Teniendo en cuenta los antecedentes presentados, en los cuales consta que en la actualidad no se realizan actividades mineras en el área señalada, se conceptúa la necesidad de sustraer la reserva realizada en 1964 e ingresar esta área en calidad de baldío de la Nación al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

En este punto, interviene la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, quien solicita aclaración a la Dirección de Acceso a Tierras sobre si existe alguna ocupación en esta área. En respuesta, la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación**, la doctora **Martha Isabel Hurtado**, señala que existe una ocupación por parte de campesinos, sin embargo, a la fecha, no se ha caracterizado a la población.

De igual manera, solicita la palabra la delegada para Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**, quien solicita que se refuercen los procedimientos de visitas, con el fin de evitar que se estén entregando títulos colectivos con ocupaciones previas.

Nuevamente interviene la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, quien solicita a la Agencia Nacional de Tierras que se aclaren si, sobre las 408 hectáreas, se cuenta con ocupaciones previas que ameriten la



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

formalización o adjudicación de tierras, si tienen como destinación específica la agropecuaria, y si en este territorio hay Entidades de Derecho Público (EDP), con el fin de que, en el Plan de Acción 2024, se incluyan todas las actividades necesarias para solucionar esta situación.

Con estas consideraciones previas, la **Presidenta del Consejo Directivo** procede a someter a consideración el punto 16 del orden del día, con la **aprobación** de los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, la doctora **Constanza García Figueroa**, delegada del Ministerio de Justicia y el Derecho; el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva**; por parte del IGAC, el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Así las cosas, la **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban los señalados puntos con **9 votos a favor, sin observaciones** por parte de la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**.

## 17. INFORME DEL ANÁLISIS DE LA EFICACIA DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Continúa la presentación la **secretaría técnica** del Consejo Directivo con el **punto 17** del orden del día, el cual busca dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo 125 de 2020, el cual contiene el reglamento del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

En este punto, toma la palabra la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, quien presenta que, durante la vigencia 2023, se han desarrollado en total 16 sesiones, de las cuales 10 han sido ordinarias y 6 extraordinarias, en las cuales se aprobaron 97 acuerdos, mediante los cuales se han constituido 40 resguardos y se han ampliado 29 resguardos, al igual que se han avanzado con temas importantes como las modificaciones en torno a Unidades Agrícolas Familiares (UAF).

En lo que respecta a ampliaciones, se han otorgado 321.175 hectáreas en beneficio de 11.603 familias, y en cuanto a constituciones, se han otorgado 138.541 hectáreas en beneficio de 4.084 familias. De igual manera, se avanzó en la constitución de 3 Zonas de Reserva Campesinas, se reglamentó el uso provisional y manejo de sabanas y playones comunales; así como la regulación de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible en bienes baldíos en zonas de reserva forestal de Ley 2da de 1959.

Con estos resultados, se ha incrementado en un 28% los acuerdos aprobados frente a la vigencia anterior, siendo el 2023 el año en el que más acuerdos se han aprobado desde la creación del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

A partir del análisis realizado sobre la eficacia de las decisiones del Consejo Directivo, la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, emite recomendaciones en torno a la importancia de mantener y fortalecer el

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

proceso técnico previo a las sesiones del Consejo Directivo; así como incluir en el plan de trabajo 2024 un plan de atención al rezago que permita distribuir las decisiones en todo el año; mejorar los procedimientos y mecanismos de discusión relacionados con asuntos misionales; adoptar medidas internas para garantizar la oportunidad y pertinencia la información a disposición de los consejeros; garantizar espacios dentro de las sesiones para hacer seguimiento a los avances de la Agencia Nacional de Tierras en los asuntos misionales de la entidad; y garantizar informes periódicos de gestión para ejercer las actuaciones que corresponden a la misionalidad del Consejo Directivo.

En este punto, solicita la palabra el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, quien agradece el recuento presentado por la Presidenta del Consejo Directivo y señala que los retos para los próximos años son grandes, por lo cual es necesario prepararse para asumirlos en la vigencia 2024.

Por su parte, el consejero para Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**, agradece, en nombre de los pueblos indígenas de Colombia, al Gobierno Nacional todos los avances alcanzados en este año.

De igual manera, la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**, se une a las palabras del doctor Gustavo Adolfo Carrión, sin embargo, reitera la importancia de la programación de las sesiones el próximo año para reaccionar de manera adecuada al trabajo que debe realizarse.

Continúa la delegada para Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**, agradece la intención de la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, de no solo tratar los asuntos de titulaciones colectivas, sino que también los consejeros puedan conocer la misionalidad completa de la Agencia Nacional de Tierras.

Por último, la delegada del Departamento Nacional de Planeación, la doctora **María Alejandra Botiva**; inicia su intervención, señalando el trabajo importante que se está realizando en el Consejo Directivo y reitera la importancia de organizarse para el reto que se tiene.

## 18. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En este momento, toma la palabra la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, quien señala que, en la última sesión presencial, quedaron varios puntos pendientes que no se han abordado aún.

De manera particular, se reitera la necesidad de presentar el cronograma de trabajo 2024 para los asuntos relacionados con la UAF, así como presentar la planeación estratégica de la Agencia Nacional de Tierras, en lo que respecta a comunidades indígenas, negras y campesinas, no solo en compra de tierras, sino en formalización, saneamiento y procesos agrarios.

Adicionalmente, en el marco de esa planeación estratégica, identificar las acciones que se van a realizar en torno al subsistema 1, bajo la coordinación de la ANT, con el fin de identificar como la entidad va a responder a los retos de la Reforma Agraria.



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

Finalmente, la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita a los miembros del Consejo Directivo apartar tiempo suficiente para la sesión 89, la cual será la última sesión del año.

Sobre estas solicitudes, la **secretaria técnica** del Consejo Directivo señala que se encuentran disponibles los documentos del Plan Estratégico Institucional en las carpetas correspondientes, así como la presentación de la sesión del día de hoy, la cual se remitió vía el chat grupal del Consejo Directivo.

Sin más intervenciones, la secretaria técnica informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se está dando por terminada la sesión No. 88 ordinaria del Consejo Directivo de la ANT, siendo las 09:30 am del día 18 de diciembre de 2023.

En la presente acta consta la sesión No. 88 del Consejo Directivo llevada a cabo el 18 de diciembre de 2023, presidida por la señora viceministra de Desarrollo Rural del MADR, la doctora Martha Viviana Carvajalino y aprobada en la sesión No. 90 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 31 de enero de 2024, presidida por la viceministra de Desarrollo Rural ( E ) doctora Lilia María Rodríguez Albarracín.

#### RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
<b>Delegada para Comunidades Negras, la señora Rosa Emilia Solís:</b>  Reforzar los procedimientos de visitas, con el fin de evitar que se estén entregando títulos colectivos con ocupaciones previas.	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	
<b>Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, Martha Viviana Carvajalino:</b>  Aclarar si, sobre las 408 hectáreas de sustracción de la reserva de las Salinas de Upín, se cuenta con ocupaciones previas que ameriten la formalización o adjudicación de tierras, si tienen como destinación específica la agropecuaria, si en este territorio hay Entidades de Derecho Público (EDP), con el fin de que en el Plan de Acción 2024 se incluyan todas las actividades necesarias para solucionar esta situación.	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	
<b>Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, Martha Viviana Carvajalino:</b>	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – SECRETARÍA TÉCNICA	



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

Mantener y fortalecer el proceso técnico previo a las sesiones del Consejo Directivo; así como incluir en el plan de trabajo 2024 un plan de atención al rezago que permita distribuir las decisiones en todo el año; mejorar los procedimientos y mecanismos de discusión relacionados con asuntos misionales; adoptar medidas internas para garantizar la oportunidad y pertinencia la información a disposición de los consejeros; garantizar espacios dentro de las sesiones para hacer seguimiento a los avances de la Agencia Nacional de Tierras en los asuntos misionales de la entidad; y garantizar informes periódicos de gestión para ejercer las actuaciones que corresponden a la misionalidad del Consejo Directivo.

**Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, Martha Viviana Carvajalino:**

Presentar el cronograma de trabajo 2024 para los asuntos relacionados con la UAF, así como presentar la planeación estratégica de la Agencia Nacional de Tierras, en lo que respecta a comunidades indígenas, negras y campesinas, no solo en compra de tierras, sino en formalización y saneamiento. identificar las acciones que se van a realizar en torno al subsistema 1, bajo la coordinación de la ANT, con el fin de identificar como la entidad va a responder a los retos de la Reforma Agraria.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – SECRETARÍA TÉCNICA

**FIRMAS:**

  
 \_\_\_\_\_  
**LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACÍN**  
**Presidente del Consejo Directivo**

  
 \_\_\_\_\_  
**ANA MARTA MIRANDA CORRALES**  
**Secretaria técnica del Consejo Directivo**

Proyectó: Vanessa Motta Hurtado – Contratista de la Oficina de Planeación  
 Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales - Secretaria técnica Consejo Directivo de la ANT

**ANEXOS**

- o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- o Presentación de la sesión No. 88 Ordinaria.



